

Nuestro método: Progresivo y gradual

En sintonía con el legado del coronel Montesinos -don Manuel Montesinos Molina (Cádiz 1796 – Valencia 1862)- quien fue pionero mundial en la creación y aplicación de un sistema penitenciario orientado a la recuperación personal y rehabilitación social de los presos, el padre Luis Amigó concibió también el método pedagógico amigoniano como un sistema que se distinguía, al igual que el de Montesinos, por la *progresividad* y *gradualidad* del tratamiento. De hecho, fue precisamente el propio padre Amigó quien ideó una primera nomenclatura para los tres períodos: *Catecúmenos*, *Peseverantes* y *Adoradores*, que debían constituir la dosificación del tratamiento (OCLA, 2049).

Cuando, con el tiempo, los amigonianos -con la sabiduría derivada de su experiencia educativa- elaboraron ya una primera sistematización de la pedagogía, hablaron ya de cuatro periodos: *Aislamiento provisional*, *Vida social o de comunidad*, *Estudios especiales* y *Libertad relativa* para exponer la *progresividad* y *gradualidad* del tratamiento terapéutico propio.

Casi treinta años después de esa primera sistematización -que se había producido en 1906, en la Escuela de Educación Paternal de Santa Rita (Madrid)-, se produjo *una segunda sistematización*, debida en esta ocasión a la experiencia educativa acumulada en la Casa del Salvador de Amurrio y a los viajes de estudios que los propios amigonianos venían realizando por el extranjero, y principalmente, por Centroeuropa.

En esta nueva sistematización, la *progresividad* y *gradualidad* del tratamiento se articuló en torno a la fase de *Observación y Tratamiento pedagógico* propiamente dicho que se subdividía en los periodos de *encauzamiento*, de *afianzamiento* y de *robustecimiento* de acuerdo a los progresos logrados por el alumno en orden al fortalecimiento de su voluntad. De estos tres períodos escribe el padre Vicente Cabanes, su principal ideólogo y propulsor:

- *En el período de “ encauzamiento” (imperativo categórico) es preciso es preciso obligar a la voluntad a que discurra por el cauce moral; en el segundo periodo “ de afianzamiento (imperativo prolongado) es preciso ayudar al alumno a seguir los dictados de su conciencia...para conseguir su reforma; en el tercer periodo “de robustecimiento” (imperativo psíquico), la norma para el educador está basada en la autocrítica y autocorrección del alumno (TPAA, 14.857-14.859).*

Finalizada la fase de tratamiento pedagógico, el alumno se integraba con su familia, o, en su defecto, en una *Casa de Familia* propia de la institución hasta independizarse ya totalmente.

Todavía en 1985, cuando se publica el *Manual Pedagógico de los Terciarios Capuchinos* - considerada la tercera sistematización de la Pedagogía Amigoniana, al hablar del proceso reeducativo se siguen contemplando, y con las mismas nomenclaturas: tanto la *fase de acogida* como la *fase de del tratamiento pedagógico* -ahora denominada *fase de El grupo terapéutico*- subdividida, como anteriormente, en los periodos de *Encauzamiento*, *Afianzamiento* y *Robustecimiento*, y la *fase de Reingreso en la familia* (Manual de 1985, n. 502-596).

No obstante, para 1985, en pocas Instituciones amigonianas se aplicaba, más o menos, el clásico y propio *Sistema pedagógico* y, por supuesto, ya en ninguna de ellas en toda su integridad y rigor.

Hoy en día -y manifestando lo que en 1985 no se quiso verbalizar- el clásico Sistema Pedagógico Amigoniano es prácticamente inviable en las propias Instituciones y especialmente en los diferentes Hogares, Centros y Proyectos educativos que se llevan a cabo desde la OPAN (Oficina Pastoral para la Atención de la Niñez y Familia) o desde la *Fundación Amigó*.

Con todo, hay algo de esas distintas sistematizaciones de la pedagogía amigoniana que no sólo conviene, sino que incluso es necesario, rescatar y que continúa siendo perfectamente aplicable en los distintos proyectos y programas. Se trata de la *dosificación pedagógica* implícita en los clásicos valores de la *progresividad* y *gradualidad*.

La conquista de la libertad

Un ámbito en el que se hizo especialmente paradigmática la aplicación de la *progresividad* y *gradualidad* pedagógica fue precisamente en el delicado e imprescindible ámbito de la *libertad personal*.

La pedagogía amigoniana, consecuente con su *positiva valoración y centralidad de la persona*, ha resaltado muy especialmente *el valor de la libertad*.

Y no podría ser de otra forma, pues en todo *proceso de crecimiento* -y la educación lo es por su propia naturaleza- es imprescindible un ámbito de libertad.

Sin libertad no crecen ni las plantas. Aunque en un momento determinado se pueda admirar la belleza de los *bonsáis*, en el fondo no se logra reprimir un cierto sentido de pesar y nostalgia por el gran árbol que pudo ser y ya nunca será.

A fuerza de recordar -una y otra vez- sus raíces, a fuerza de privarle repetidamente de la libertad que necesitaba su natural tendencia a la expansión, se fue achicando, fue perdiendo su verdadera identidad, hasta quedar reducido a un inacabado y enanizado proyecto de lo que genéticamente estaba llamado a ser.

Es natural, pues, que la pedagogía amigoniana -como todo proyecto educativo que se precie de tal -haya exaltado el valor incuestionable de la libertad personal en textos como los que siguen:

- *Para actuar, el educando necesita libertad, de lo contrario sería un autómatas, pero no un verdadero sujeto de su propia educación...* (TPAA, 14.923).
- *El educador debe ser, pues, instructor de la verdadera libertad y no el gendarme de la coacción que mata en el educando su espíritu, su personalidad* (TPAA, 14.107. Cf. también, 14.104-14.105).

- *Si la vigilancia ... se propasase de su justo límite, entorpecería en el educando el libre de desarrollo de sus fuerzas y actividades ... y sería desastrosa para la educación de su voluntad y perniciosa para la formación de su carácter ... No se puede sustituir la conciencia personal del alumno por una conciencia puramente exterior. Y a tan deplorables resultados se puede llegar por una "vigilancia demasiado meticulosa" que, preciándose de verlo todo, resta eficacia a la conciencia propia del alumno. Sería en tal caso una acción maléfica por lo destructora (TPAA, 12.128).*

No obstante, dadas las peculiaridades más características de los menores que atiende y en los que, por lo general, aparece menguada -por su misma debilidad de carácter y por su falta de fuerza de voluntad- la capacidad para realizar, con verdadera libertad, aquellas opciones que pueden resultar más beneficiosas y positivas de cara a su propio futuro, la propia pedagogía amigoniana se ha propuesto tradicionalmente, como uno de sus más fundamentales retos, el ir educando en sus alumnos, de forma continua -y, al mismo tiempo, de modo dosificado, progresivo y gradual- el ejercicio de la propia libertad. El lema en este sentido ha sido: *A mayor responsabilidad, mayor libertad*. Hacia aquí apuntan precisamente estos textos:

- *Nuestra autoeducación, principio que informa nuestra pedagogía, está basada en la dosificación. Por ello, en la sección de perseverancia o de imperativo psíquico, es donde la autoeducación tiene su máxima oportunidad (TPAA, 14.927. Cf. también 14.909 y 14.862).*
- *La vigilancia llena de amor es una verdadera necesidad, especialmente en aquellos años en que el muchacho ... necesita un maestro, un guía, un protector. La vigilancia, sin embargo, no ha de ser igual para todos ..., sino que variará según su temperamento, hábitos y condiciones especiales... Deberá regularse sobre la conducta del niño de tal modo que, si éste abusa de su libertad, se afirme sobre él la vigilancia disciplinaria, más si usa bien su libertad, tal vigilancia se aminore y se aminore hasta extinguirse. Sepa el educador que, a medida que el niño va creciendo y va adquiriendo el uso de su libre albedrío, es preciso apelar con frecuencia a su razón, más que al régimen disciplinario. También es menester apelar ... a los sentimientos nobles y generosos del alumno ...Excusado es decir cómo se esfuerzan los mismos alumnos por merecer la confianza de sus superiores y acrecentar en sí el sentido de la propia responsabilidad (TPAA, 12.124-12.127).*
- *Como el fundamento de nuestro método educativo está basado en la diferencia de trato durante los distintos períodos establecidos, los educadores deben procurar que en cada periodo se observe el tratamiento más a propósito y bien definido (TPAA, 0.247 y 0.250).*